



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 11. Año 108. 18 de marzo de 2025

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO, 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de marzo de 2025

Índice

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO DIONISIO
RODRÍGUEZ CASTILLO, 2025.....3

CONVOCATORIA
RECONOCIMIENTO “DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO”
2025

Con el propósito de reconocer a aquellas personas que han realizado un trabajo notable en el rubro editorial y en beneficio de la sociedad tapatía y para honrar la memoria de Dionisio Rodríguez Castillo, destacado impresor y editor local, el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5 fracción II inciso h), 18 Ter, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A las y los editores tapatíos que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del reconocimiento “DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO”, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Nombre y objeto.

El reconocimiento Dionisio Rodríguez, tiene por objeto reconocer a aquellas personas que han realizado un trabajo notable en el rubro editorial y en beneficio de la sociedad tapatía y honrar la memoria de Dionisio Rodríguez Castillo, destacado impresor y editor local.

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad.

Pueden postular las personas físicas y jurídicas que hayan realizado una labor editorial destacada, nacido o residido por al menos 3 (tres) años en la zona metropolitana de Guadalajara y que puedan demostrar al menos 5 (cinco) años de trabajo editorial o la participación en al menos 3 (tres) publicaciones que cuenten con ISBN.

TERCERA. Documentación.

La propuesta de candidaturas deberá realizarse mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

1. Carta firmada por la persona postulante.
 2. Escrito de protesta de aceptación, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el reconocimiento Dionisio Rodríguez, por las o los candidatos propuestos
- a) Para personas físicas postuladas: Copia de su acta de nacimiento en donde se demuestre que nacieron en el área metropolitana de Guadalajara; o algún documento que pruebe que han radicado por al menos cinco años en el área metropolitana de Guadalajara (cartas de instituciones gubernamentales, copias de programas de mano, notas de prensa, etc.)

b) Para personas jurídicas postuladas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.

3. Currículum Vitae o semblanza curricular actualizada del o la candidata propuesta.

4. Nombre, dirección y teléfono, del o la candidata propuesta.

6. Descripción amplia de los motivos por los cuales se considera que el o la candidata puede merecer el reconocimiento Dionisio Rodríguez.

CUARTA. Lugar, horario y plazo de recepción de propuestas.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, a las 23:59 horas y deberán enviarlas al correo convocagd@guadalajara.gob.mx.

Para mayor información, comunicarse al número telefónico 33 1201 8300 extensiones 8353 y 8365.

QUINTA. Método de selección.

Para la selección de los candidatos a recibir el reconocimiento, la Dirección de Cultura Guadalajara deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, a más tardar el día 28 (veintiocho) de abril de 2025 dos mil veinticinco.

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, propondrá un listado de preseleccionados con los candidatos idóneos para recibir el reconocimiento y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a las personas que merecen tal distinción.

SEXTA. Reconocimiento (entregable).

El reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma a cada uno de las o los editores seleccionados, documento de papel que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas de la Presidenta o el Presidente Municipal, de la Secretaría General o el Secretario General del Ayuntamiento y la Regidora o el Regidor Presidente de la comisión edilicia de la materia.

Las o los editores que resulten ganadores de la presente convocatoria serán notificados vía correo electrónico.

SÉPTIMA. Lugar y fecha de ceremonia.

La premiación se llevará a cabo en acto solemne del Ayuntamiento, una vez cumplidos los requisitos que marca la presente convocatoria.

OCTAVA. Casos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 18 de marzo de 2020


Carlos Alberto González Martínez

Director de Cultura Guadalajara





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida